

**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0849 - de 2010

(2 NOV 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 2 de Noviembre de 2010, la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101210101 Viáticos y Gastos de viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

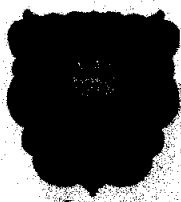
ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 NOV 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0850 - de 2010

(2 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio D.S.0861/10 de fecha 29 de Octubre de 2010, el Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller "Para la construcción de protocolo de inspección vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**, Secretaria de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller "Para la construcción de protocolo de inspección vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

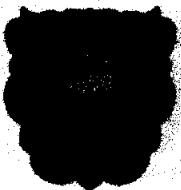
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 NOV 2010** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0851 de 2010
(2 NOV 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SADE-1454 de fecha 24 de Octubre de 2010, la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Noviembre de 2010, al Ingeniero **LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO**, Subsecretario de Gestión Ambiental área rural, de la Secretaría de Gestión Ambiental, con el fin de realizar entrega personal al Doctor **ORLANDO ORTIZ LUGO**, Interventor del Proyecto denominado "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano - Municipio de Pasto. Radicado en el Banco de Proyectos del Municipio bajo el número 2008520010190 del 26 de Agosto de 2008, de documentos que soportan los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Gestión Ambiental, a fin de dar cumplimiento al Proyecto "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano - Municipio de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO**, Subsecretario de Gestión Ambiental área rural, de la Secretaría de Gestión Ambiental, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de realizar entrega personal de documentos, al Doctor **ORLANDO ORTIZ LUGO**, Interventor del Proyecto denominado "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano - Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento, en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **RICARDO JURADO CALVACHE**, Subsecretario de Gestión Ambiental Urbano, como Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 NOV 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0852 - de 2010

(2 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

Que según oficio D.S.0861/10 de fecha 29 de Octubre de 2010, el Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita a la Alcaldesa de Pasto Encargada, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller para la construcción de protocolo de inspección y vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller para la construcción de protocolo de inspección y vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje del presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

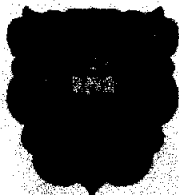
ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 NOV 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0853 - de 2010

(2 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

Que según oficio D.S.0852/10 de fecha 27 de Octubre de 2010, el Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Cali, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la **VII CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL. PRINCIPIOS Y PRACTICA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS**".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Cali, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la **VII CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL. PRINCIPIOS Y PRACTICA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS**".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 450.000 por concepto de inscripción a la Conferencia, se asumen de los Rubros Presupuestales Números 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje y 23040302130114 "Capacitación de personal", del presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

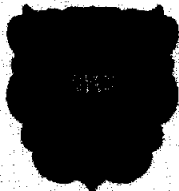
ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 NOV 2010** del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodriguez/2010



**ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO**

DECRETO No. 0854 de 2010
(2 NOV 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante oficio de fecha 2 de Noviembre de 2010, la Doctora **ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO**, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, al Señor **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO**, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, número de Contrato 101661 del 2 de Agosto de 2010, Director Creativo, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO**, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, Director Creativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101210101 Viáticos y Gastos de viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 2 NOV 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

7

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0855-

(2 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0834 de 28 de octubre de 2010, se aceptó la renuncia al Doctor WILSON HUMBERTO PABON LOPEZ, Secretario de Desarrollo Comunitario, del nivel Directivo, a partir del 28 de octubre de 2010

Que se hace necesario encargar a un funcionario, para que continúe con el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dependiente del Despacho del Alcalde

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor ANIBAL DIOMEDES MORAN LOPEZ, Subsecretario De Participación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, de las funciones del doctor WILSON HUMBERTO PABON LOPEZ, Secretario de Desarrollo Comunitario, mientras se nombra al titular

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario (a).

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a las **2 NOV 2010**


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0856 - 5 de 2010

(2 NOV 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ingeniero **ROBERTO ERAZO NARVAEZ**, Curador Primero de Pasto, mediante oficio de fecha 2 de Noviembre del año en curso, solicita al Alcalde de Pasto, se le conceda permiso, durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá, a reunión ordinaria del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

Que, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 100 y 101 del Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010, es el Alcalde el competente para conceder permisos ó licencias al Curador Urbano Primero del Municipio.

Que el Curador encargado será el profesional que el Curador indique, quien lo reemplazará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Ingeniero **ROBERTO ERAZO NARVAEZ**, Curador Primero de Pasto, durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá, a reunión ordinaria del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

ARTICULO 2.- Encargar al Arquitecto **JUAN DARIEN ROSERO GUERRA**, funcionario de la Curaduría Primera de Pasto, de las funciones como Curador Urbano Primero, mientras dure el permiso de su titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0857 - DE 2.010
(
4.2 NOV 2010
)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0857 del 2 de noviembre de 2010, se concedieron vacaciones suspendidas, por el término de siete (7) días hábiles, al doctor **MIGUEL PAREDES MORA**, Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, código 020, grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que para efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones, actividades y tareas del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se considera necesario encargar a un funcionario mientras duran las vacaciones del doctor **PAREDES MORA**.

DECRETA:

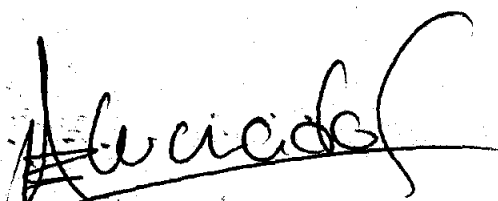
ARTICULO 1º: Encargar a la doctora **NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.715.426 de Pasto, Profesional Universitario de la Planta Global de Personal, del empleo de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, dependiente del Despacho del Alcalde, del 2 al 10 de noviembre de 2010, inclusive, término de duración de las vacaciones del titular.

ARTICULO 2º.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, comunicar el presente acto a la doctora **CHINGUAL VARGAS**.

ARTICULO 3º.- Adjúntese copia del presente acto a la historia laboral de la funcionaria encargada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los **2 NOV 2010**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0858 - de 2010

(2 NOV 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes catón deacompañando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que la doctora ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.817.593 de Pasto, mediante escrito del 02 de noviembre de 2010, presenta renuncia del cargo de Subsecretario de Ingresos, código 045 grado 06; del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Hacienda

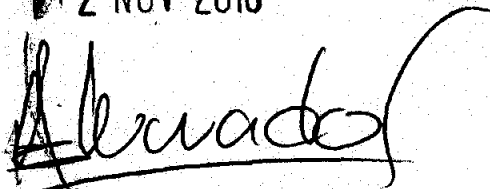
DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.817.593 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Subsecretario de Ingresos, código 045 grado 06; del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 NOV 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0859 - 1 De 2010

(2 NOV 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar a la Doctora **ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.817.593 de Pasto como **JEFE DE OFICINA DE GÉNERO** código 006 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 NOV 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó: **HADER GUILLERMO LUNAMORA**
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Karem B G

12
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0860 - De 2010

(2 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

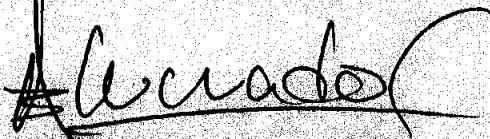
DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al Doctor **CARLOS ARTURO ALVAREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.593 de
Pasto como **SUBSECRETARIO DE INGRESOS** código 045 grado
06, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 2 NOV 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

Revisó:  **HADER GUILLERMO LUNA MORA**
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Karen B G



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0861 de 2010
(2 NOV 2010

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CUMPLIMEN DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1800 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales ordenadas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, asambleas, comisiones y simposios o realizar visitas de observación que interesan a la Administración y se relacionan con la tarea, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del día 2, 3, 4, y 5 de Noviembre de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 2, 3, 4 y 5 de Noviembre de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

Reunión el con **GENERAL RODOLFO PALOMINO**, Director Nacional de la Policía de Tránsito y Transporte, asunto: Comercio de Cooperación con el Municipio de Pasto.

La Procuraduría General de la Nación, con el apoyo de la OIT, realizó seguimiento a la gestión de los Alcaldes y Gobernadores para la promoción y modificación del trabajo infantil. En el año 2009 el Dr. **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, presentó un alto desempeño de la gestión a su cargo. Por lo tanto asistirá al acto de **RECONOCIMIENTO** a su labor, evento que se realiza en el marco del III **ENCUENTRO INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL**, Organizado por la Fundación Telefónica, Unicef, Psoar, OET y Unesco.

Reunión con el Operador del Sistema de Transmilenio.

PARRAFO UNICO: Los gastos aéreos en la ruta Pasto-Bogotá, para la presente comisión serán asumidos por la OIT, los demás gastos se asumen en un 100% del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **BARBA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones delegatorias como Alcaldesa de Pasto, mientras dura el desplazamiento de su titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **2** del mes de **NOV** del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0862 De 2010

2 NOV 2010

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0861 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales.**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0861 del 2 de Noviembre de 2010, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplazamiento al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del día 2, 3, 4 y 5 de Noviembre del año en curso, con el fin de asistir a la reunión con el **GENERAL RODOLFO PALOMINO**, Director Nacional de la Policía de Tránsito y Transporte, acerca: Convenio de Cooperación con el Municipio de Pasto. Reconocimiento al Alcalde de Pasto, por el alto desempeño de la gestión a su cargo por la preservación y erradicación del Trabajo Infantil, en el marco del III **ENCUENTRO INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTE**, organizado por la Fundación Telefónica Unicef, Prear, DEI Y UNESCO. Reunión con el Operador del Sistema de Tránsito.

Que según conversación telefónica, de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte, se canceló la reunión con el **GENERAL RODOLFO PALOMINO**, por acto de reconocimiento que se lo realizará al **GENERAL OSCAR FERNANDO MORALES**, Director Nacional de la Policía, más por lo cual el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, viaja el día 3 de Noviembre del 2010 a la ciudad de Bogotá.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Modificar el decreto número 0861 del 2 de Noviembre de 2010 en el sentido de autorizar el desplazamiento al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá durante, los días 3,4 y 5 de Noviembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás articulados del Decreto 0861 no tienen modificación.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 NOV 2010

Dado en San Juan de Pasto, a los del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

15

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

DECRETO No. **0863** - DE 2010

(**3 NOV 2010**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO-ENCARGADA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que de acuerdo al artículo 13 del decreto 1278 de 2002 se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el municipio de Pasto no cuenta con Lista de elegibles para el área de **CASTELLANO**, toda vez que no fue convocada en el Concurso de Méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil según acuerdo 065 de 2009.

Que en **LA I.E.M EDUARDO ROMO ROSERO** de éste Municipio, requieren los servicios de un(a) docente en el **NIVEL DE SECUNDARIA -AREA CASTELLANO**.

Que mediante Decreto No. 200 del 24 de diciembre de 2009, se retiró del servicio como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente **GLORIA PATIÑO CONCHA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27070769.

Que mediante Decreto Municipal No.686 del 2 de septiembre de 2010, se nombró provisionalmente a la docente **NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36756663** de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en el nivel de **SECUNDARIA** y se ordenó su desempeño laboral en la **I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO** que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión del cargo y por un término de dos (2) meses, en razón a que se procederá a recomponer la Lista General de elegibles de acuerdo a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizada mediante oficio No. 02-022063 del 18 de agosto de 2010.

Que del citado acto administrativo, la señora **ORTEGA GUANCHA** tomó posesión del cargo mediante acta No.0289 del 3 de septiembre de 2010, es decir que la vacancia se genera a partir del 3 de noviembre de 2010.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal **No.156 del 26 de octubre de 2010**, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio No. 02-028627 del **26 de octubre de 2010**, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza efectuar nombramientos provisionales de dos cargos docentes en el área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** requeridos en el sector educativo del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta que esta autorización se expide hasta cuando se provea estos cargos mediante nombramiento en periodo de prueba haciendo uso de la lista departamental de elegibles o la lista general nacional de elegibles.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora **NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA** cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Continúa...

DECRETO No. 0863 - DE 2010

3 NOV 2010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Mediante Decreto Municipal No. 0862 del 2 de noviembre de 2010, se encarga a la Doctora MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su titular.

En mérito de lo expuesto, el Despacho de la Alcaldesa-Encargada,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente a la docente **NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36756663** de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en el nivel de SECUNDARIA -AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y ordenar su desempeño laboral en la **I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO** que funciona en este Municipio, hasta cuando se provea este cargo mediante nombramiento en periodo de prueba haciendo uso de la lista departamental de elegibles o la lista general nacional de elegibles, de acuerdo a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizada mediante oficio No. 02-028627 del 26 de octubre de 2010

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º.- La vacancia del presente acto administrativo de nombramiento se genera a partir del 3 de noviembre de 2010, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los, **3 NOV 2010** de Dos Mil Diez (2010)

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal de Pasto -encargada

MARTIN CAICEDO BASANTE
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. **MYRIAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó:
MARIA ELENA ALVAREZ VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica - Alcaldía

JAIME MASCO
Abogado Contabilista -SEM

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0864-1 de 2010

(4 NOV 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

Que el artículo 79 del Decreto 1050 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio DAFTP-0522-10 de fecha 3 de Noviembre del año en curso, el Doctor **CARLOS HENRY CASTRO LASSO**, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Pasto, solicita a la Alcaldesa de Pasto Encargada, visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Noviembre del año en curso, con el fin de notificarse del Auto del Mandamiento del pago número 571 de fecha 29 de Septiembre de 2010, relacionado con cobro de cuotas partes pensionales dentro del término de 15 días, ante el Fondo de Prevención Social del Congreso de la República FOMPREGOM - Doctora LIDYA EDITH RIVAS NIÑO, Ejecutora de Jurisdicción Coactiva.

Que, mediante Decretos 0861 y 0862 del 2 y 3 de Noviembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER** Alcalde de Pasto, encarga como Alcaldesa de Pasto a la Doctora **MARIA ALEJANDA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretario de Gestión Ambiental, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS HENRY CASTRO LASSO**, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Noviembre del año en curso, con el fin de notificarse del Auto del Mandamiento del pago número 571 de fecha 29 de Septiembre de 2010, relacionado con cobro de cuotas partes pensionales dentro del término de 15 días, ante el Fondo de Prevención Social del Congreso de la República FOMPREGOM - Doctora LIDYA EDITH RIVAS NIÑO, Ejecutora de Jurisdicción Coactiva.

PARAGRAFO.- Ordenar a favor del Doctor **CARLOS HENRY CASTRO LASSO**, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Pasto, el 100% para gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, los cuales se liquidarán teniendo en cuenta el Decreto Municipal No. 0247 del 28 de abril de 2008, del Rubro Presupuestal número 01230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, del presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los _____ del dos mil diez (2010).

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa de Pasto Encargada

Ana Elvira Rodriguez/2010.

4 NOV 2010